



20268700457341

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20268700457341**

Fecha: **09/02/2026 16:44:34**

GD-F-007 V.27

Página 1 de 1

Neiva, Huila

Señora:

OLGA MARÍA DIAZ

Villavicencio - Meta

Referencia: Respuesta a derecho de petición de Interés Particular radicado SSPD No. 20268700386162 del 28/01/2026

Expediente: 2025870420100794E

Respetada señora, cordial saludo:

Acuso recibo del radicado de la referencia con el cual solicita celeridad frente al trámite del recurso de apelación interpuesto, por lo que me permito indicar lo siguiente:

Prevía revisión en nuestro sistema de información y gestión documental CRONOS, se observa que la prestadora **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.**, bajo el radicado No. 20255290044002 de 08/01/2025 complementado mediante radicado No. 20258701612052 de 21/04/2025 remitió el expediente del acto administrativo No. 20241420121031 del 28/10/2024, correspondientes a la cuenta del contrato No. 008448.

De acuerdo con lo indicado, nos permitimos informarle que dicho trámite se encuentra en curso, por lo tanto, una vez haya pronunciamiento de fondo por parte de esta entidad se procederá a notificarla de conformidad con la Ley 1437 de 2021 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ANYI VIVIANA MANRIQUE AMAYA.

Directora Territorial Suroriente de la

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No. 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Daniela Salazar Escobar. – Contratista DTSOR

Revisó: PAULA ANDREA MALDONADO TIQUE. – Contratista REVISOR DTSOR

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.

Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35

Código postal: 110221

PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059

sspd@superservicios.gov.co

Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.

Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales

Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.

Código postal: 110221

Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001

Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003

Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046

Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031

Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002

Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010